

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-252-ONNCCE-2011, NMX-C-253-ONNCCE-2011, NMX-C-401-ONNCCE-2011 y NMX-C-402-ONNCCE-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la Materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C" (ONNCCE) y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico:

normas@mail.onncce.org.mx o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-252-ONNCCE-2011	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TUBOS DE CONCRETO PREESFORZADO SIN CILINDRO DE ACERO PARA CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA A PRESION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-252-1986).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo a cumplir por los tubos de concreto preesforzado sin cilindro de lámina de acero que cuentan con junta hermética y que se utilizan en la conducción y distribución de agua a presión. Esta norma aplica a los tubos de concreto preesforzado sin cilindro de lámina de acero, de diámetros nominales de 762 mm a 2 750 mm, para resistir presiones de hasta 2 MPa (20 kg/cm² o 200 m.c.a.), tanto de fabricación nacional como de importación, que se comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-B-018-1998 Varillas corrugadas y lisas de acero, procedentes de riel para refuerzo de concreto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1988. • NMX-B-072-CANACERO-2008 Industria Siderúrgica-Varilla Corrugada de acero, grado 60, laminada en frío para refuerzo de concreto-Especificaciones y Métodos de prueba (Cancela a la NMX-B-072-1986). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009. • NMX-B-253-CANACERO-2006 Industria Siderúrgica-Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto - Especificaciones y Métodos de Prueba (Cancela a la NMX-B-253-1988). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007. • NMX-B-294-1986 Industria Siderúrgica-Varillas corrugadas de acero, torcidas en frío, procedentes de lingote o palanquilla, para refuerzo de concreto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1983. • NMX-C-122-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción-Agua para concreto-Especificaciones (Cancela a la NMX-C-122-1982). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. • NMX-C-155-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción-Concreto-Concreto hidráulico industrializado-Especificaciones (Cancela a la NMX-C-155-1987). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. • NMX-C-407-ONNCCE-2001 Industria de la construcción-Varilla corrugada de acero proveniente de lingote y palanquilla para refuerzo de concreto-Especificaciones y Métodos de Prueba (Cancela a la NMX-B-006-1988). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2001. • UNE-EN 642:1995 Tubos de presión de hormigón pretensado, con y sin camisa de chapa, incluyendo juntas, accesorios y prescripciones particulares relativos al acero de pretensar para tubos. • ASTM A227/A227M-06 Standard Specification for Steel Wire, Cold-Drawn for Mechanical Springs. • ASTM A414/A414M-07 Standard Specification for Steel, Sheet, Carbon, for Pressure Vessels. • ASTM-A-421/A421M-05 Standard Specification for Uncoated Stress-Relieved Steel Wire for Prestressed Concrete. • ASTM A496/A496M-07 Standard Specification for Steel Wire, Deformed, for Concrete Reinforcement.	

• ASTM A615/A615M-09b Standard Specification for Deformed and Plain Carbon-Steel Bars for Concrete Reinforcement. • ACI 214-57 ACI Standard Recommended Practice for Evaluation for Compression Test Results of Field Concrete. • ANSI/AWWA-C-301-07 AWWA Standard for Prestressed Concrete Pressure Pipe, Steel-Cylinder Type, for Water and Other Liquids.	
NMX-C-253-ONNCCE-2011	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TUBOS DE CONCRETO PREESFORZADO CON CILINDRO DE ACERO PARA CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA A PRESION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-253-1986).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que cumplen los tubos de concreto preesforzado con cilindro de lámina de acero, que cuentan con junta hermética utilizados en la conducción y distribución de agua a presión. Esta norma aplica a los tubos de concreto preesforzado con cilindro de lámina de acero, de diámetros nominales de 762 mm a 2 750 mm con presiones de hasta 2,5 MPa (25 kg/cm² o 250 m.c.a.) tanto de fabricación nacional como de importación, que se comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-B-018-1998 Varillas corrugadas y lisas, de acero, procedentes de riel para refuerzo de concreto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1988. • NMX-B-072-CANACERO-2008 Industria Siderúrgica-Varilla Corrugada de acero, grado 60, laminada en frío para refuerzo de concreto-Especificaciones y Métodos de prueba (Cancela a la NMX-B-072-1986). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009. • NMX-B-253-CANACERO-2006 Industria Siderúrgica-Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto-Especificaciones y Métodos de Prueba (Cancela a la NMX-B-253-1988). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007. • NMX-B-294-1986 Industria Siderúrgica-Varillas corrugadas de acero, torcidas en frío, procedentes de lingote o palanquilla, para refuerzo de concreto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1983. • NMX-C-116-1978 Tubos de concreto-Determinación de la resistencia a la compresión por el método de tres apoyos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1978. • NMX-C-122-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción-Agua para concreto-Especificaciones (Cancela a la NMX-C-122-1982). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. • NMX-C-155-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción-Concreto-Concreto hidráulico industrializado-Especificaciones (Cancela a la NMX-C-155-1987). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2004. • NMX-C-407-ONNCCE-2001 Industria de la construcción-Varilla corrugada de acero proveniente de lingote y palanquilla para refuerzo de concreto-Especificaciones y Métodos de Prueba (Cancela a la NMX-B-006-1988). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2001. • UNE-EN 642:1995 Tubos de presión de hormigón pretensado, con y sin camisa de chapa, incluyendo juntas, accesorios y prescripciones particulares relativas al acero de pretensar para tubos. • ASTM A227/A227M-06 Standard Specification for Steel Wire, Cold-Drawn for Mechanical Springs. • ASTM A414/A414M-07 Standard Specification for Steel, Sheet, Carbon, for Pressure Vessels. • ASTM A421/A421M-05 Standard Specification for Uncoated Stress-Relieved Steel Wire for Prestressed Concrete.	

• ASTM A496/A496M-07 Standard Specification for Steel Wire, Deformed for Concrete Reinforcement. • ASTM A615/A615M-09b Standard Specification for Deformed and Plain Carbon-Steel Bars for Concrete Reinforcement. • ACI 214-57 ACI Standard Recommended Practice for Evaluation for Compression Test Results of Field Concrete. • ANSI/AWWA C301-07 AWWA Standard for Prestressed Concrete Pressure Pipe, Steel-Cylinder Type, for Water and Other Liquids. • ANSI/AWWA C304-07 Standard for Design of Prestressed Concrete Cylinder Pipe. • BS 4625:1970 Specification for prestressed concrete pressure pipes (including fittings).	
NMX-C-401-ONNCCE-2011	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TUBOS DE CONCRETO SIMPLE CON JUNTA HERMETICA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-401-ONNCCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño a cumplir por los tubos de concreto simple para alcantarillado sanitario que cuentan con junta hermética; así como para drenaje pluvial con y sin junta hermética que trabajan sin presión. La presente Norma Mexicana aplica a los tubos de concreto simple con diámetros nominales entre los 150 mm y 610 mm, de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía • NOM-001-CONAGUA-1995 Sistema de Alcantarillado Sanitario-Especificaciones de Hermeticidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1996.	
NMX-C-402-ONNCCE-2011	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TUBOS DE CONCRETO REFORZADO CON JUNTA HERMETICA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-402-ONNCCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño a cumplir por los tubos de concreto reforzado para alcantarillado sanitario que cuentan con junta hermética así como para drenaje pluvial con y sin junta hermética que trabajan sin presión. La presente Norma Mexicana aplica a los tubos de concreto reforzado con diámetros nominales entre los 300 mm y los 3 050 mm, de fabricación nacional o de importación que se comercializan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía • NOM-001-CONAGUA-1995 Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de Hermeticidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1996.	

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-019-SCFI-2011, PROY-NMX-F-075-SCFI-2011 y PROY-NMX-F-211-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-F-019-SCFI-2011, ALIMENTOS-ACEITE DE PALMA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-019-SCFI-2006); PROY-NMX-F-075-SCFI-2011, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA NMX-F-075-SCFI-2006 Y PROY-NMX-F-211-SCFI-2011, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL POR EL METODO DE PLACA CALIENTE-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-211-SCFI-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Praga número 39 piso 3, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-019-SCFI-2011	ALIMENTOS-ACEITE DE PALMA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-019-SCFI-2006)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado "Aceite de Palma", para usarse en la fabricación de grasas destinadas al consumo humano o para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.	
PROY-NMX-F-075-SCFI-2011	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA NMX-F-075-SCFI-2006)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de la densidad relativa en los aceites y grasas vegetales o animales	
PROY-NMX-F-211-SCFI-2011	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL POR EL METODO DE PLACA CALIENTE-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-211-SCFI-2006)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de humedad y materia volátil en todas las grasas y aceites normales incluyendo algunas emulsiones tales como mantequillas y margarinas y aceite de coco de alta acidez. No es aplicable a ciertas muestras anormales tales como aceites y grasas extraídas por solventes que pueden contener residuos de los solventes con altos puntos de ebullición y a muestras de grasas que contengan monoglicéridos.	

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.